

México, D.F., a enero 20 de 2009.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EFECTUADA EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PROPIO INSTITUTO.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Señoras y señores consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le solicito al señor secretario verifique si hay *quórum*.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina: Señor presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 19 consejeros y representantes, por lo que existe *quórum* para su realización.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Señor secretario, sírvase continuar con la sesión.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina: Señor presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: A ver, señor Secretario. Antes de someter la consulta que usted ha propuesto, para una moción el consejero Arturo Sánchez.

Consejero Electoral, Arturo Sánchez Gutiérrez: Muchas gracias, señor presidente.

Simple y sencillamente para que conste en actas que los dos asuntos que se convocan el día de hoy en esta sesión, en efecto tienen el carácter de urgencia para su resolución y, por eso, aun cuando se convocó a sesión extraordinaria, estamos apelando al artículo 11 del Reglamento del Consejo de que es atribución de usted, en el caso de que haya este tipo de circunstancias, circular aunque no sea con la convocatoria emitida 48 horas antes, como fue el caso.

Entonces, para que quede constancia en el acta quería hacer este comentario y no alguien declarara ilegal esta sesión.

Muchas gracias.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias, señor consejero.

Como consta a todos los miembros del Consejo General, en los términos planteados por el consejero Arturo Sánchez es que fue emitida la convocatoria para la realización de esta sesión extraordinaria del Consejo General.

Señor secretario, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina: Señora y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado, señor consejero presidente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase continuar con la sesión.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, señor secretario, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina: Señora y señores consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado, señor consejero presidente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora, dé cuenta del primer punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina: El primer punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-250/2008 y su acumulado SUP-RAP-256/2008.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

Consejero electoral, Marco Antonio Gómez Alcántar: Buenos días.

Gracias, consejero presidente.

Primero que nada, quisiera manifestar que he presentado un voto razonado que se refiere a la argumentación de la sentencia que da origen a esta sesión del Consejo General.

El voto razonado, que lo circulé previamente, hace mención a dos argumentos, los cuales yo no comparto.

Primero, me parece que esa sentencia es violatoria del principio de certeza que deben de tener, principio que regula y que rige la vida de todas las instituciones o autoridades electorales de este país.

Y tan no tiene certeza la resolución o la sentencia del Tribunal, que precisamente por eso estamos el día de hoy y estamos por aprobar una denominación que fue aprobada por este mismo Consejo General el miércoles pasado.

Creo también que esta sentencia es incongruente, o es contraria al principio de congruencia que el propio Tribunal en diversas tesis ha manifestado, y que de forma particular explico en el voto razonado.

Bajo esas premisas, agradeceré que mi voto razonado se incorpore al proyecto de resolución que vamos a aprobar el día de hoy.

Por otro lado, quisiera también presentar una modificación al considerando séptimo del proyecto de resolución que nos acompaña. El considerando séptimo que fue circulado, hace o afirma en el último párrafo del considerando mencionado, que la valoración de esta nueva denominación implica la cesación de los efectos de la resolución CG21/del 2009. Recordaría que esta resolución fue la que se llevó a cabo o la que resolvió el Consejo General del IFE el pasado miércoles, a través de la cual aprobó el uso de la denominación "Salvemos a México", para la coalición que conforman el partido Convergencia y el PT.

Y no estoy de acuerdo con ésta porque, primero, la resolución CG21 del 2009 no fue objeto de la litis, como el propio Tribunal reconoce, ni fue objeto de modificación alguna por parte del Tribunal; lo que significa que nuestro acuerdo es un acuerdo vigente, y toda vez que en atención al acatamiento del Tribunal de los partidos coaligados Convergencia y el PT no cambiaron su denominación y son

las mismas partes, creo que tenemos que honrar el trabajo realizado por este Consejo General.

Por tanto, la modificación que presentaré al considerando 7, y espero que se circule a la brevedad a los demás integrantes de este Consejo General, propongo que se reconozcan los plenos efectos de la resolución CG21 del 2009, pero que también en el resolutivo primero haga constancia que nuevamente aprobamos la denominación "Salvemos a México", sobre todo para otorgarle la certeza que necesitan, tanto Convergencia y PT en la coalición.

Sí quisiera simplemente exhortar a que en el futuro este tipo de cambios pudiesen ser tanto operados como consensuados de mejor forma con la secretaría ejecutiva, para evitar que este tipo de modificaciones llegasen a la mesa.

Por último, creo que hay un tema que vale la pena que este Consejo General conozca, y para ello, señor secretario del Consejo, señor presidente, me gustaría que circularan la versión estenográfica del 15 de enero de 2009 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en lo que tiene que ver en exclusiva a la participación que tuvo el Magistrado José Alejandro Luna Ramos sobre este punto.

Yo lo que quiero simplemente, creo que no es conveniente hacer ninguna crítica a lo que ahí se dijo, pero sí creo que es indispensable que los integrantes de este Consejo General tengan muy presentes cuáles fueron las palabras, la motivación que generaron que ese magistrado se pronunciase a favor de la sentencia que el día de hoy estamos acatando. Muchísimas gracias.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la primera ronda.

En primera ronda, el diputado Elías Cárdenas, consejero del Poder Legislativo.

Consejero del Poder Legislativo, diputado Elías Cárdenas: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas.

Estamos justamente ante una resolución que en mi anterior intervención había señalado lo que hoy ratifica y confirma el Tribunal, que era una resolución que estaba subyúdica. Es decir, dependía del gobierno, del Tribunal Electoral la decisión final, decisión final que tomó, incluso toma la resolución y así hace alguna explicación el consejero, perdón, el Magistrado Alejandro Luna Ramos de, provocado por este Instituto que envió un oficio al propio Tribunal sobre que se había aceptado.

Claro, nosotros aceptamos a *ad cautelam* y el *ad cautelam* justamente le da esta razón al señor magistrado Luna Ramos.

Después de mis lamentables declaraciones descalificadas en la sesión pasada, hoy concuerdo plenamente con las decisiones del Tribunal. Y me parece que las observaciones del consejero Marco Gómez, obviamente ponen en duda que la Constitución señala que la máxima autoridad electoral es justamente el Tribunal. Creo recordar que así dice la Constitución.

Por lo tanto, no creo que sea violatoria del principio de certeza. Al contrario, confirma la incertidumbre que se creó en este Consejo la sesión pasada.

Tampoco la creo incongruente, porque la vida de un tribunal es dinámica, justamente si no fuera así estaríamos atendiendo las tesis de 1917 todavía y que no podrían ser cambiables, no son inmutables, señor consejero.

También dice usted en su voto particular, que es incorrecta la declaración del Tribunal y, finalmente propone usted que se haga una consideración respecto de la cesación de los efectos del oficio que oficiosamente envió –así lo dice el magistrado-, envió este Consejo al Tribunal después de concluida la sesión pasada.

Efectivamente, el Tribunal consideró que esto era incorrecto y nos ha dado, nos dio un nuevo término, anulando el que ya había estado aquí, que fue procesado en tres horas, o sea *fast track* y que se nos obligó, a pesar de que había voluntades en contra en nuestro partido, se nos obligó a presentar un nombre. Hoy, el Tribunal pone las cosas en su lugar.

Seguramente el consejero Marco Gómez pues quiere desconocer con esto la aplicación de la sentencia, pero pues que si esto sucede así sería un desacato a la propia sentencia.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Señor diputado, el consejero Gómez desea hacerle una moción, ¿la acepta usted?

Consejero del Poder Legislativo, diputado Elías Cárdenas: Desde luego que sí.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Proceda, consejero Gómez, hasta por dos minutos para plantear su pregunta.

Consejero electoral, Marco Antonio Gómez Alcántar: En mi segunda intervención voy a probar que todas las afirmaciones que realiza mi amigo el diputado Elías Cárdenas son falsas.

Yo lo único que quiero preguntarle, que si está de acuerdo o no que en la sentencia que el propio Tribunal emitió, la 250/2008 y acumulado, la que nos está haciendo precisamente sesionar el día de hoy, el Tribunal reconoció que

precisamente la sesión del Consejo a la que usted se refiere no era parte de la litis y por ello no se iba pronunciar sobre su contenido y lo que aquí se discutió.

Pregunto si está usted de acuerdo o reconoce que el Tribunal expresamente en su sentencia reconoció eso, en la página 54. Digo, para partir de que estemos cuando menos nosotros discutiendo lo mismo.

Porque si no se reconoce que el Tribunal reconoció que la discusión no era parte de la litis, entonces estamos hablando de una sesión que nunca surtió sus efectos o que, en otras palabras, nunca existió.

Gracias.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Gracias, señor consejero.

Para responder, señor diputado, tiene usted hasta dos minutos.

Consejero del Poder Legislativo, diputado Elías Cárdenas: Sí. Muy sencillo. Sí, efectivamente estoy de acuerdo con todas las partes de la sentencia e incluso con todos los comentarios que se dieron en la sesión.

Por lo tanto, la Sesión sí deviene en inexistente para el Tribunal. Es decir, justamente el Tribunal anula los efectos de la resolución tomada aquí, cosa que obviamente es una función del Tribunal, que puede actuar en plena jurisdicción en sus resoluciones.

Y no tengo yo la menor duda de que la decisión del Tribunal sí anula no la sesión, el acto. Eso hay que entenderlo, señor licenciado.

Esa sería mi respuesta.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias, señor diputado.

Puede usted continuar con su intervención de primera ronda, por favor.

Consejero del Poder Legislativo, diputado Elías Cárdenas: Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Únicamente para decir que nosotros estamos cumpliendo con la legalidad y en todas las instancias, y hemos de recurrir y habremos de recurrir si no se acata debidamente la sentencia por desacato ante el Tribunal; si se hacen modificaciones de última hora a lo que ha señalado el Tribunal en este caso. Indudablemente es nuestro derecho y así lo vamos a exigir.

Sí quisiera referirme a mis lamentables declaraciones de la sesión pasada. No tuve oportunidad de estar aquí, pero ya leí la versión estenográfica.

Efectivamente, hay acusaciones; bueno, son expresiones nada más que a mí me dan mucho gusto, de que son descalificadoras, hago acusaciones *ad ominus* dice allí, es otro latín el que usan ellos, los de la versión estenográfica, y que además no tengo nivel.

Efectivamente, yo no fui a Oxford, no fui a Harvard. Yo fui a una modesta escuela de la provincia y toda mi educación fue pagada por el pueblo, a través de la educación del Estado. Eso está claro.

Y sí hay dos conclusiones que yo quiero aquí hacerles saber: Una, que obviamente logré la unidad de la mayoría de los consejeros en contra mía; y la otra a favor del señor presidente, al cual le dieron autorización los consejeros, para que asista a todos los actos, incluso tal vez hasta a los clericales, ¿verdad?, donde se ha fustigado duramente a las madres solteras, a los de distinta preferencia sexual, a los divorciados todos, en boca del ciudadano Felipe Calderón, justamente.

Efectivamente, quisiera yo señalar que no fue intención en lo absoluto crear el clima de tensión que en su acertada intervención tuvo el consejero Arturo Sánchez. Centrado, como siempre, conocedor de las cosas, advierte que habrá muchos momentos de esto, porque así es, así es la vida democrática.

También no es una vida democrática que esté fuera de los parámetros de la pasión y la emoción que despiertan algunas pasiones o intereses políticos. Así es esto, así es la democracia.

Y la otra es que hemos logrado una resolución que ya finalmente, espero que ponga fin a este litigio que no tenía razón de ser, en mi opinión.

Pero en fin, se llevaron las cosas a este nivel y ahora parece ser que tiene punto final, aunque creo que habrá por ahí algunas voces indudablemente que van a impugnar también esta decisión del Tribunal.

Y desde luego, nosotros, sí la sentencia del Tribunal no es acatada en sus términos, como lo propone el consejero Marco Gómez, que está en plena rebeldía ya en contra de las decisiones del Tribunal, que todos estamos obligados a acatar, de acuerdo a las reglas que nos rigen.

Espero que no sean tan lamentables estas declaraciones que hoy realizo.

Muchas gracias, señor presidente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias, señor diputado.

Está abierta la primera ronda.

En primera ronda el consejero electoral Virgilio Andrade.

Consejero electoral, Virgilio Andrade Martínez: Gracias, señor presidente.

Como dice el diputado Elías Cárdenas, La vida democrática implica pluralidad, implica la manifestación de distintos puntos de vista y de distintas argumentaciones en torno a situaciones o eventos que viven particularmente los órganos plurales y colegiados como este.

Así como en la vida democrática y política, existen distintas voces y puntos de vista, también existen diferentes corrientes y formas de abordar los asuntos en el terreno jurisdiccional.

Ciertamente, el Instituto Federal Electoral parte de una premisa que es absolutamente inexorable, las resoluciones del Tribunal Electoral son desde luego, siempre acatadas, independientemente de su contenido, de sus contradicciones o de sus ambigüedades. Y la forma de acatar, desde luego, es precisamente siguiendo con puntualidad los actos y los mandatos que su colegiado nos indica.

En esta ocasión, desde luego estamos acatando la resolución del Tribunal Electoral frente a una situación que desde el punto de vista jurídico pudo haber tenido un sentido distinto, sentido distinto en la propia resolución del Tribunal, que hubiese podido tomar el camino de considerar nuestro acto que habíamos tenido el día anterior para reconocer el nombre de la coalición y al mismo tiempo nosotros pudimos haber dada por acatada la sentencia sin siquiera venir a sesionar al Consejo General.

Pero son puntos de vista y en virtud del principio de certeza que exigen desde luego los partidos políticos y que estamos obligados a cumplir, venimos el día de hoy, sin una actitud de rebeldía a cumplir con la sentencia del Tribunal Electoral.

Independientemente del cumplimiento y del acatamiento, sí es necesario mencionar que en una vida democrática y en una vida abierta en la perspectiva jurisdiccional es legítimo que las decisiones que sean definitivas por el Tribunal Electoral, desde luego que estén cerradas en su acatamiento y en su obediencia pero quedan para siempre abiertas para el debate público, porque solamente con decisiones abiertas y con el abordaje honesto y decidido de las resoluciones del Tribunal abriremos el camino para seguir generando los equilibrios democráticos necesarios que se requieren frente a la vida jurisdiccional del país.

Por tales motivos estamos aquí en el acatamiento de la sentencia, considerando los puntos de vista y enriquecimientos que los integrantes de este Consejo General le den a la propia resolución y desde luego aceptando lo que ya habíamos nosotros confirmado desde aquella ocasión y que es lo más importante, el nombre de la coalición del Partido del Trabajo y Convergencia.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

En primera ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

Consejero electoral, Arturo Sánchez Gutiérrez: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días a todas y a todos, integrantes de este Consejo General.

Me da la impresión de que también en el proceso de organización y de construcción del proceso electoral que está en marcha, nos enfrentaremos a una serie de decisiones controversiales, en donde el Tribunal, sin duda emitirá sus diversas opiniones.

Y creo que los partidos, en efecto, como lo dice don Elías, tienen el derecho de, ante cada acto de autoridad de este instituto, recurrir ante la autoridad jurisdiccional, para que emitan la verdad jurídica. Que el Tribunal diga el derecho.

Y decir el derecho implica precisión, claridad, certeza, y a eso el Instituto Federal Electoral se abocará a acatar en todos sus términos.

Nunca el Instituto ha dejado de acatar una sentencia del Tribunal; no lo hizo antes, no lo va a hacer ahora. Y, en ese sentido, me parece importante que la decisión que tomemos el día de hoy, en nuestra interpretación –porque también tendremos nuestra interpretación-, estará basada en los criterios que, a nuestro juicio, son pertinentes para basar, pero no lejos de querer acatar la sentencia del Tribunal.

Hay dos comentarios, ya que los saca a relucir don Elías, que me preocuparon cuando con todo cuidado le di seguimiento a la sesión del Tribunal. En ningún momento, este Consejo General tomó una decisión *ad cautelam*. Las decisiones que toma este Consejo General son decisiones con bases y fundamentos claramente establecidos; una motivación y una fundamentación clara.

En ningún momento, ni los documentos, ni nosotros dijimos que la decisión que tomábamos el día 14 pasado era una decisión *ad cautelam*. Me parece importante, porque eso tampoco lo hemos hecho nunca y no lo vamos a hacer ahora, ni en el futuro.

Y el otro comentario que me preocupó, fue que se percibiera que el Consejo General había tomado una decisión sin las firmas necesarias en los documentos que, en su momento, nos entregaron los representantes de los partidos Convergencia y del Trabajo.

En la sesión del Consejo anterior, los documentos que fueron presentados, en donde se nos proponían otros nombres, fueron firmados, entregados por todos los integrantes representantes acreditados de la coalición y, por eso, tomamos la decisión que tomamos.

Esas firmas fueron cotejadas inmediatamente por el director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y, en ese sentido, era la base con la cual nosotros tomamos la decisión de la validez del documento que se nos entregaba en la mesa y que resolvía, desde nuestro punto de vista, la forma como estábamos decidiendo.

En ese sentido, más allá de la sentencia del Tribunal, lo que sí me importaba dejar en claro es que durante la sesión del día 14, nuestras decisiones podrían estar equivocadas de acuerdo con el Tribunal, pero sí, en su procedimiento, ni fueron *ad cautelam*, ni contaban con firmas faltantes en los documentos entregados.

Muchas gracias, señor presidente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta aún la primera ronda.

En primera ronda, el consejero electoral Marco Antonio Baños.

Consejero electoral, Marco Antonio Baños Martínez: Muchas gracias. Muy buenos días a los integrantes de este Consejo General.

Quisiera, por principio, reconocer que la intervención del diputado Elías Cárdenas ha sido con un tono más reflexivo, más moderado en esta sesión del Consejo General, frente a lo que ocurrió en la anterior, sobre este mismo tema.

Y aún y cuando, efectivamente, en el contexto de la contienda democrática es posible que este tipo de debates se reproduzcan, es un hecho evidente que aún sigue habiendo, en el esquema de esas reflexiones que yo saludo con el tono que han sido presentadas, existen algunos argumentos que, me parece, necesitan ser reflexionados desde otra perspectiva.

Primero, nos dice don Elías que este Consejo General emitió una comunicación provocadora al Tribunal. De ninguna manera, podemos señalar que una comunicación respecto de una decisión tomada en un asunto que se está ventilando en el Tribunal, resulte provocadora para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Lo que en rigor hizo esta institución, fue simple y llanamente comunicar una decisión que se había tomado, no *ad cautelam*, sino que se había tomado en base a las atribuciones que tiene el Instituto Federal Electoral, y que evidentemente era

necesario que se conociera en el Tribunal, por razones de que se estaba desahogando un medio de impugnación presentado con antelación ante esa instancia.

Por otro lado, nos dice también don Elías que el Tribunal ha puesto las cosas en su lugar. Yo diría con el mayor respeto, anteponiendo un argumento distinto, que ya este Consejo General había puesto las cosas en el lugar que correspondía. Había seguido un trámite respecto de la denominación de la coalición, y se habían tomado ya diversas decisiones sobre el particular y de hecho, lo que estamos haciendo simple y llanamente es venir a una nueva sesión, donde ya el miércoles anterior se había aprobado la denominación que ahora se pretende de nueva cuenta aprobar.

De tal manera que a mi modo de ver, quien puso en rigor las cosas en su lugar, conforme a lo que señala la ley, ha sido este Consejo General, de acuerdo a los procedimientos legales y conforme a las normas internas, que permiten la ventilación de este tipo de asuntos.

Desde otra perspectiva, por supuesto que los Consejeros Electorales nunca hemos tenido la intención de no acatar las sentencias del Tribunal. Tan es así, que estamos aquí reunidos para tomar una decisión respecto de la sentencia emitida, pero también es un hecho evidente que los Consejeros Electorales estamos obligados a cuidar al Instituto Federal Electoral.

Y el respeto que se nos pide para el Tribunal Electoral del Poder Judicial, que por supuesto está, es el mismo respeto que los Consejeros exigimos para el Instituto Federal Electoral.

Quisiera referirme ahora al considerando número 7 que ha propuesto el consejero Marco Gómez, al cual yo me voy a sumar.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Consejero Baños, el diputado Abundio Peregrino desea hacerle una moción. ¿Acepta usted la moción?

Consejero elector, Marco Antonio Baños Martínez: Por supuesto. Muchas gracias.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Hasta por dos minutos, señor diputado, para presentar su pregunta.

Consejero del Poder Legislativo, diputado Abundio Peregrino: Yo quisiera hacerle una pregunta al consejero Baños.

Si con la determinación que prácticamente fue una exigencia de cambiar el nombre, si no hubo un exceso de este Consejo General, cuando aún faltaba la resolución del TRIFE. Yo quisiera que se marcara bien, si no fue un exceso de

obligarnos, antes de una resolución del Tribunal, a que diéramos un nombre, y no esperamos los tiempos que nos permite la ley realizar. Muchas gracias.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Para responder la pregunta, el consejero Marco Antonio Baños, hasta por dos minutos.

Consejero electoral, Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, señor presidente. Muchas gracias por la moción, señor diputado.

Mi respuesta es en el sentido que el Instituto Federal Electoral agotó el trámite respecto del procedimiento de registro de la coalición, y lamentablemente en el caso concreto de la denominación propuesta o solicitada por su partido y por el partido Convergencia, existía a consideración de este Consejo General un impedimento para la utilización de esa denominación, impedimento establecido en la suscripción del convenio para la formación del frente, y que además, en la resolución por la cual este Consejo General se aprobó dicho frente, quedó muy claro que era de uso exclusivo para dicho frente, y evidentemente ustedes suscribieron ese acuerdo. Lo mismo ocurrió con el lema.

Y el hecho concreto es que este Instituto Federal Electoral tomó la decisión correcta que en rigor, lo que está aconteciendo con la resolución que vamos a emitir ahora, en acatamiento de la sentencia del Tribunal, es que sea reconocido que las decisiones del Instituto Federal Electoral son correctas.

Y por eso, en ese sentido, yo me voy a sumar. He terminado mi respuesta, presidente, ¿puedo continuar con mi intervención?

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Por supuesto, señor consejero Marco Antonio Baños.

Consejero electoral, Marco Antonio Baños Martínez: Gracias. En ese sentido, me voy a referir ahora al considerando número 7 que propone el consejero Marco Gómez, porque me parece que la redacción propuesta por él es más precisa, respecto de la que está señalada en el proyecto circulado por la secretaría del Consejo General, y por supuesto que también haría un llamado respetuoso para que la Secretaría General del Instituto tuviera mayor proclividad a que se revisen estos asuntos, previo a que suban a la mesa del Consejo General, en atención a que es evidente el error del considerando 7 circulado en el proyecto de acuerdo.

Y por otro lado, también me voy a sumar en sus términos al voto particular expresado por el consejero Marco Gómez, porque también creo que las sentencias del Tribunal Electoral deben estar sujetas al principio de congruencia, y me parece que no hace falta repetir la argumentación en los términos planteados, a mi modo de ver, de manera muy precisa y respetuosa por el consejero Marco Gómez. Muchas gracias.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta aún la primera ronda.

Consejero electoral Alfredo Figueroa en primera ronda.

Consejero electoral, Alfredo Figueroa Fernández: Buenos días. Compañeras y compañeros del Consejo General.

Tengo la convicción de que el planteamiento formulado por el consejero Marco Gómez ayuda y construye un documento que clarifica aquello que tenemos que resolver y, por lo tanto contará con mi apoyo en términos de la modificación que se establece.

Me parece que podemos tener ideas diversas en esta mesa, que podemos tener opiniones divergentes también en esta mesa. Me parece que podemos tener opiniones diversas a las que otras instituciones establecen, eso no quiere decir que no acatemos resolución alguna.

Pero, que quede también absolutamente claro que el acatamiento de una sentencia no implica silencio. No implica no tener opinión. No implica que nuestras opiniones no puedan ser vertidas sobre la mesa.

Quien así piense, quien piense que un esquema de libertades de opinión no puede darse en el marco de la relación interinstitucional, me parece que equivoca el camino y equivoca la posición que debe asumir la máxima autoridad en materia administrativa electoral en México.

Quiero hacer esas precisiones, con el propósito de anunciar que yo respetaré en todo momento las opiniones que se viertan en la mesa del Consejo General, pero del mismo modo me parece que lo esperable es que todos respetemos un marco de diálogo, moderno y lleno de libertades para que en él podamos transitar juntos en el proceso electoral venidero.

Muchas gracias, presidente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta aún la primera ronda. El representante del Partido Convergencia en primera ronda.

Representante de Convergencia, Paulino Gerardo Tapia: Señor presidente, señora y señores consejeros electorales buenos días.

Yo pediría, respetuosamente, que también se nos circulara la versión estenográfica de las palabras del magistrado Carrasco, no únicamente del magistrado Luna Ramos.

Después, hoy veo un Consejo del Instituto Federal Electoral molesto, por una determinación que tomó la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral.

La Coalición Salvemos a México somos los más afectados en toda esta situación que se ha suscitado. Es la tercera vez que estamos sesionando sobre el mismo tema; algunas veces perdemos, otras ganamos pero, sobre todo, somos respetuosos sobre la determinación que toma dicho Tribunal. Yo los invito a la concordia. Hoy, no hay que estar molestos, hay que acatar.

Señor, si no tuviéramos tanta prisa en sesionar, como fue el día 14 de este mes, no hubiera llegado a esta situación.

Nosotros siempre hemos sido muy respetuosos sobre todo lo que se nos ha pedido, pero nunca bajaremos la guardia y siempre estaremos vigilando, tanto jurídicamente como políticamente, sobre el tema de la coalición, porque somos partidos respetuosos y, al mismo tiempo pedimos el mismo respeto. Es cuanto, señor presidente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias, señor representante.

Está abierta aún la primera ronda. En primera ronda el consejero presidente quisiera hacer algunos comentarios sobre lo que se ha planteado en la mesa.

En primer lugar, quisiera decir que la solicitud que ahora plantea el señor representante de Convergencia, en el sentido que se circule otra parte de la versión estenográfica de la sesión del pasado 15 de enero de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por supuesto que la vamos a satisfacer. Y, hemos ya circulado la versión estenográfica de la parte que solicitó el consejero Marco Gómez.

Me da la impresión que para mejor entendimiento de este Consejo, sería conveniente que se circule toda la versión estenográfica del punto que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación abordó en esa sesión, me da la impresión de que sería benéfico para todos los miembros de este Consejo que conozcamos todos los argumentos que ahí se vertieron.

En segundo lugar, quisiera decir que yo coincido con el consejero Alfredo Figueroa, en el sentido de que acatar las sentencias del Tribunal no quiere decir guardar silencio sobre los argumentos y sobre los contenidos de la discusión que en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se pueda llevar a cabo respecto de las decisiones que toma esta autoridad electoral.

Pero coincidiendo con este punto de vista y también coincidiendo con el punto de vista que han expresado el resto de los consejeros electorales, me parece que lo

que corresponde en esta sesión es acatar, en sus términos, la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Yo respeto que el consejero electoral Marco Gómez y otros consejeros electorales deseen emitir un voto razonado, lo he leído rápidamente porque ha sido circulado durante el desarrollo de esta sesión y entiendo que el sentido del voto razonado que presenta el consejero Marco Gómez, y al cual se han adherido otros consejeros electorales, es en el sentido de acatar la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Lo cual yo celebro, pero además quisiera decir que celebro porque se ajusta al principio de legalidad, al cual estamos obligados como autoridad administrativa en la materia electoral.

Y hay que decirlo, también el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación está sometido al principio de legalidad, con el que debe de emitir sus sentencias, que además -porque así lo dispone nuestro sistema jurídico- son inatacables, inapelables y, en consecuencia, debemos acatar.

De tal suerte que, en los términos que ha solicitado el consejero Marco Gómez, por supuesto que incluiremos en la resolución, al lado de la resolución el voto razonado que él ha presentado.

Finalmente quisiera referirme a la propuesta de modificación que hace el consejero electoral Marco Gómez, respecto del considerando séptimo del proyecto de resolución y de los resolutivos primero y tercero, respecto de estas modificaciones, respecto del proyecto originalmente elaborado por la Secretaría Ejecutiva y puesto a disposición de este Consejo General.

Y quiero decir que yo me pronuncio por mantener el proyecto de resolución presentado por la Secretaría Ejecutiva, porque en términos de la interpretación jurídica, que comparto con la Secretaría Ejecutiva, este considerando séptimo y los resolutivos en los términos que están planteados, cumplen cabalmente con la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Y tengo para mí, es mi opinión, que eso es lo que este Consejo General debe realizar en esta sesión.

Finalmente, sobre otros asuntos que aquí se han ventilado respecto a intervenciones que se han realizado en sesiones anteriores del Consejo, yo quisiera proponerle a la señora consejera, a los señores consejeros, a las señoras representantes de grupos parlamentarios y de partidos políticos que los dejemos atrás.

Creo que lo sano para el trabajo de este Consejo General es que las discusiones que se dieron las demos por discusiones que ya se dieron; cada quien expresó sobre esta mesa lo que quería y debía expresar en su momento.

Yo soy muy respetuoso de las opiniones que aquí se expresan. A veces mis asesores me indican que hay un desvío del punto central y que debiera usar mis facultades reglamentarias para centrar al orador.

Pero lo cierto es que espero poder haber acreditado en estos meses que mi práctica es permitir que se expresen con libertad todos los puntos de vista en este Consejo, porque creo que es lo sano para el desarrollo de nuestros trabajos.

Y en este caso sí quisiera convocar a todos a que demos vuelta a la página, a que lo que sucedió en la sesión anterior sea materia del acta de la sesión anterior, pero que no sea materia de esta sesión.

Tengo para mí, además -y con esto termino mi intervención- que es altamente probable que en uno u otro sentido este Consejo General apruebe la denominación que han planteado los partidos Convergencia y del Trabajo a la coalición total que nos han propuesto, la denominación de Salvemos a México.

Y yo quiero adelantarme, yo quiero, así como he dado la bienvenida al resto de los contendientes en este proceso electoral quiero señalar que también le doy la bienvenida a la coalición ahora denominada Salvemos a México.

Y espero que con su trabajo, igual que el trabajo de otra coalición y el resto de los partidos políticos, obtengan una amplia participación de los ciudadanos mexicanos en el proceso democrático que estamos construyendo corresponsablemente todos los que estamos sentados en esta mesa.

Está abierta aún la primera ronda.

Abrimos la segunda ronda.

En segunda ronda el diputado Elías Cárdenas, consejero del Poder Legislativo.

Consejero del Poder Legislativo, diputado Elías Cárdenas: Gracias, señor presidente.

Acepto su llamado a cumplir cabalmente con la resolución, también desde luego a que se dejen estas cosas y se le dé vuelta a la página de las expresiones que se han aquí vertido.

En realidad, si hay a quienes no les gusta el tono de mi voz, pues lamentablemente así es.

Pero sí quisiera hacer algunas precisiones con la mayor buena fe.

Respecto del considerando 14, yo quisiera señalar que no fue una propuesta, no fue el producto de las voluntades de nuestros partidos presentarlo así, sino que fue un considerando agregado por el propio Instituto Federal Electoral.

Nos acusamos de que no lo recurrimos en su momento y fue aceptado y tiene legalidad. Esto para distender un poco esta situación.

Luego alguien le da un uso equivocado a mi palabra “provocación”, en realidad no fue en sentido peyorativo, señor presidente, simplemente podría cambiarlo por originado; ese es el sentido de mi palabra, de que el Instituto haya enviado al Tribunal el oficio correspondiente, de acuerdo a su criterio así lo creyeron conveniente y así se dio, y que fue motivo obviamente de las discusiones de los señores magistrados, que constan ya en algunas versiones que nos han circulado, sobre todo la del señor magistrado José Alejandro Luna Ramos.

Otra precisión al señor consejero Arturo Sánchez. Efectivamente el término *ad cautelam* fue una propuesta nuestra, indudablemente que no fue de ustedes, esto lo tenemos que aceptar y obviamente esta institución no puede tomar decisiones *ad cautelam*. Quisiera expresarle eso para su satisfacción al señor consejero Arturo Sánchez.

Y respecto de estas discusiones en el sentido de que seguramente califican de imprudentes mis calificaciones, también lo dejamos fuera, señor consejero Baños y de que he estado equivocado en el tránsito de estas cosas.

Simplemente démosle la vuelta a los errores de enero y vayamos hacia el proceso electoral que tanto nos preocupa, que debe ser, en mi opinión, una prueba para nuestra democracia el 5 de julio. Y con eso concluyo mi intervención.

Gracias, señor presidente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias, diputado.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-El Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Gracias.

Yo sí, con mucho gusto le doy la vuelta a este tema, sin embargo, primero aclaramos las mentiras que aquí se dijeron o las imprecisiones que aquí se dijeron, quiero decir.

Primero. El resolutivo segundo de la sentencia que nos ocupa y por la cual estamos sesionando el día de hoy confirma precisamente la resolución emitida por el IFE.

¿Qué confirmó? Pues que efectivamente la Coalición PT-Convergencia no puede utilizar la denominación Frente Amplio Progresista en su coalición. Eso fue lo que se resolvió y eso es lo que precisamente el IFE y lo que el Tribunal confirmó.

Yo no veo de dónde se puede afirmar lo contrario en la sentencia, tal y como lo afirma el diputado Elías Cárdenas.

Dos. La sentencia en ningún momento se refiere al tema *sub judice* y lo *sub judice* quiere decir solamente que está siendo sujeto el Tribunal, no significa que el IFE tiene que detener las actuaciones que tiene derecho a resolver, por el simple hecho de que esté en litigio en el Tribunal, al revés; el IFE habiendo resuelto, hubiese dejado sin materia a la resolución del Tribunal.

Tres. En ningún momento, como lo dijo Arturo Sánchez, este Consejo General resolvió *ad cautelam* y nadie, de los 26 que somos, puede siquiera afirmar, porque todos estuvimos aquí presentes, que esa resolución fue *ad cautelam*.

El único que mencionó la palabra *ad cautelam* fue el diputado Elías Cárdenas, que además es su derecho como promovente. Y eso también es una imprecisión que vale la pena y que tenemos nosotros que aclarar.

Cuarto. El Tribunal, en la página 53 de la propia sentencia establece que efectivamente y lo voy a leer textual, dice: "Lo decidido a través de dicha determinación no vincula a esta Sala Superior, porque no forma parte de la litis sin prejuzgar sobre sus méritos jurídicos". Es decir, nada de lo que se discutió y el acuerdo que resolvimos el miércoles pasado fue objeto de la litis, a diferencia de todas las afirmaciones que mi amigo, el diputado Cárdenas, ha venido a presentar a esta mesa.

Yo sí quiero aclarar una cosa, para dejarlo bien claro. Aquí no estamos en contra del diputado Cárdenas, o yo no estoy en contra del diputado Cárdenas, lo que sí estoy en contra es de sus insultos y sus descalificaciones que no los toleraré nunca.

Y por último, y por último sí también aclarar que yo no estoy en ninguna rebeldía; lo que sí estoy es en total desacuerdo con la actuación del Tribunal, y cada vez que esté en desacuerdo con algo así lo haré, porque creo que el estar sentado en esta silla, primero me lo garantiza y segundo también es parte de los derechos que tengo.

Gracias.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la segunda ronda.

En segunda ronda, la consejera electoral Macarita Elizondo.

Consejera electoral, María Macarita Elizondo Gasperín: Tenemos una resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que confirma, en la parte en que se impugnó, la resolución emitida por este Instituto.

Tenemos también a los partidos coaligados que reiteran su voluntad por, obviamente, segunda ocasión, de denominarse “Salvemos a México”.

Contamos con un proyecto que nos han circulado para esta sesión, en donde efectivamente establece, en el considerando séptimo, que ha sido materia de las anteriores participaciones, de cesar los efectos de una resolución que ha tomado el Consejo General.

Considerando que las autoridades no pueden revocar sus propias determinaciones, es por ello que quisiera yo precisar el hecho de que si bien, dado que la propia Constitución establece que los efectos de los actos reclamados no pueden suspenderse, fue por ello que se le dio un plazo a la coalición, para que ante esta misma instancia pudiese presentar una nueva denominación, que ahora igualmente la ratifica, bajo el mismo plazo, el plazo, en las mismas condiciones que ha emitido el Tribunal Electoral.

En consecuencia, considero que si en los registros que ya tenemos de esta instancia administrativa, existe ya la voluntad de los partidos políticos de llamarse, de la denominación con que ha quedado registrado de “Salvemos a México”, y dado que estamos frente a una nueva resolución, en acatamiento del tribunal, tomando en cuenta nuestros registros, pudiese pensarse en lo siguiente, y es una propuesta vinculada con, basada en el otro documento que nos está presentando el consejero Marco Gómez.

Circuló el proyecto de resolución de este Consejo General, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior. Yo, tomando en cuenta ambos documentos e insistiendo en que nosotros no podemos revocar nuestras propias determinaciones, sugiero nada más, en la página sexta del proyecto que presenta el consejero Marco Gómez, que inicia diciendo:

“Bajo esta lógica y atendiendo que la resolución del 21 no fue impugnada, la misma surte plenamente efectos legales, apegándose a las condiciones referidas, y toda vez que se trata de los mismos partidos políticos y de la misma pretensión...”

Ahí yo cambio y digo: “Se emite esta nueva resolución tomando en cuenta la dictada bajo la identificación CG-21/2009, en cuyo resolutivo primero determina la procedencia del cambio de denominación de la coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia, para quedar como Coalición “Salvemos a México”. Ese sería mi cambio.

Y propongo, en consecuencia, que los puntos resolutiveos del documento presentado por el consejero Marco Gómez, sobre todo tratándose del primer punto resolutiveo, en consecuencia, se redacte de la siguiente manera:

A la denominación de la coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia, queda como Salvemos a México. Es decir, procede el cambio, procedencia que se hizo desde la fecha correspondiente a la emisión del CG21, que no podemos nosotros revocar.

Como bien se dice, no fue impugnada y así queda. Lo único que hacemos en esta nueva resolución en acatamiento es, tomando en cuenta aquellos registros, en consecuencia, queda registrado como coalición Salvemos a México, quedando los demás puntos resolutiveos en los mismos términos del documento original presentado por el secretario ejecutivo. Eso sería todo.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias, consejera.

Está abierta la segunda ronda.

En segunda ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

Consejero electoral, Arturo Sánchez Gutiérrez: Muchas gracias, señor presidente.

No me había pronunciado yo sobre la propuesta que hizo el consejero Marco Gómez, y escuchando los comentarios jurídicos, y tomando en cuenta sobre todo esta disposición que se nos ha mencionado en varias ocasiones, de que esta autoridad no puede derogar sus propios acuerdos.

Creo que la propuesta que hace la consejera Macarita Elizondo, con base en la propuesta del consejero Marco Gómez, resuelve un poco mi dilema jurídico anterior, y en ese sentido, sí creo que la precisión es muy clara.

Emitimos una nueva resolución, acatando lo que dice el Tribunal, pero la basamos en la resolución anterior, también vigente, de este Consejo General. Y en ese sentido, creo que puede funcionar la propuesta de reforma que se hace.

Así que manifiesto mi apoyo a la propuesta específica del consejero Marco Gómez, con las correcciones que hace la consejera Elizondo. Muchas gracias.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Gracias, señor consejero electoral. Está abierta aún la segunda ronda.

Vamos a abrir tercera ronda. Me da la impresión de que el consejero Marco Gómez me ha pedido la palabra. Tiene la palabra, en tercera ronda.

Consejero electoral, Marco Antonio Gómez Alcántar: Gracias, consejero presidente.

Yo simplemente me manifiesto a favor de la propuesta de la consejera Macarita. A mí lo que me importan son dos cosas: que se corrija el proyecto, tal y como fue presentado por la secretaría ejecutiva, el acatamiento, toda vez como, por lo que se dijo, lo dijo la consejera Macarita. Nosotros no podemos cesar los efectos de una resolución del Consejo que aun el día de hoy es vigente; que no fue impugnada, y creo que independientemente de que debemos de cumplir con las resoluciones del Tribunal, también tenemos que honrar el trabajo y la seriedad con la que este Consejo General actúa.

Y por ello, me sumaría yo con mucho gusto a la propuesta que realiza la consejera Macarita.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Señor consejero Gómez, una pregunta si usted me permite. ¿Se adhiere usted a la propuesta de la consejera Elizondo, tanto en los términos de modificación del considerando séptimo, como del resolutivo primero?

Consejero electoral, Marco Antonio Gómez Alcántar: Sí, en todo. Yo retiro mi propuesta. Que quede la de Macarita. Gracias.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias, señor consejero.

Consejero electoral, Marco Antonio Gómez Alcántar: Bueno, salvo mi voto razonado, por favor.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Claro que sí.

Está abierta la tercera ronda. El señor representante de Convergencia, en tercera ronda.

Representante de Convergencia, Paulino Gerardo Tapia: Únicamente para manifestar mi respaldo a las palabras dichas por mi amigo, el diputado Elías Cárdenas. Es cuanto, señor presidente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias, señor representante.

Quisiera decir que me da la impresión que con esta modificación que nos propone la consejera Macarita Elizondo, del considerando séptimo y del resolutivo primero, conservando los otros tres resolutivos en los términos planteados por la secretaría ejecutiva, estaríamos no solamente acatando la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sino además satisfaciendo la inquietud planteada por algunos de los consejeros electorales, por lo que me da la impresión

de que la mayoría de los consejeros electorales están de acuerdo, y yo estaría de acuerdo también.

Podríamos proceder a votar el proyecto de resolución con las modificaciones planteadas por la consejera Macarita Elizondo. ¿Estamos de acuerdo? Bien. Señor secretario, sírvase proceder.

El señor diputado Elías Cárdenas, consejero del Poder Legislativo, en tercera ronda.

Consejero del Poder Legislativo, diputado Elías Cárdenas: Muchas gracias, señor presidente.

Desde luego me parece acertada la intervención de la consejera María Macarita, para solucionar debida y legalmente este asunto de cumplimiento de sentencia del Tribunal.

Obviamente parece ser que el consejero Marco Gómez no acepta la bandera blanca que levanté y, me califica ahora de mentiroso y además de insultativo.

Es simplemente el ejercicio de la libertad de expresión tan amplia como usted la admite, señor presidente que así debe ser, que tenemos derecho a manifestar nuestras ideas.

Si considera un insulto lo de la partidización que fue lo más fuerte que yo señalé, pues seguramente lo verá reflejado en mi libro, que se llama "Memorias de un diputado de oposición", donde justamente uno de los capítulos es la elección de los consejeros, que se dio a raíz de aquella desafortunada intervención de los anteriores consejeros que terminaron justamente fuera de este Consejo.

Quiero llamar nuevamente al señor consejero Marco Gómez a que no se lo coma la pasión, a que reaccione en forma correcta ante las intenciones que abrigan mis palabras que no son, de ninguna manera, insultativas, son simplemente lo que yo creo, lo que yo percibo con muchos comunicadores sociales que lo han expresado también, así es esto.

Y sí quisiera aceptar la propuesta final que ha hecho la consejera para terminar con este asunto. Gracias, señor presidente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor diputado.

Está abierta aún la tercera ronda. Al no haber más intervenciones en tercera ronda y, en virtud de lo expresado en la mesa, le solicito el señor secretario se sirva someter a la votación el proyecto de resolución presentado, incluyendo las propuestas de modificación presentadas en la mesa por la consejera Macarita Elizondo.

Proceda, señor secretario.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUPRAP-250/2008 y su acumulado SUPRAP-256/2008 considerando las propuestas formuladas por la consejera electoral Macarita Elizondo.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Permítame, señor secretario, la consejera electoral quiere hacer una moción antes de la votación.

Consejera electoral, María Macarita Elizondo Gasperín: Quiero preguntar a cuál de los dos proyectos está haciendo referencia, ¿al presentado originalmente por la secretaría ejecutivo o al presentado, en segundo caso, por el consejero marco Gómez?

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Permítame aclarar la votación.

El consejero Marco Gómez, según nos explicó, propuso una modificación del resolutivo original modificando el considerando séptimo y modificando el punto resolutivo primero.

Lo que usted presentó es una modificación a ese considerando séptimo, de tal suerte que, si entiendo bien, lo que estamos haciendo es aprobar el proyecto de resolución originalmente presentado por la Secretaría, modificado por la propuesta del consejero Gómez en los términos que usted ha propuesto en la mesa y, modificando también el primer punto resolutivo en los términos que usted propuso sobre la mesa.

Pero la base sobre la que vamos a votar es el proyecto originalmente presentado por la Secretaría Ejecutiva. ¿Está Claro?

Consejera electoral, María Macarita Elizondo Gasperín: De acuerdo.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Muy bien.

Proceda, señor secretario.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina: Señora y señores consejeros electorales, someto a su consideración, en los términos señalados por el señor consejero presidente la aprobación de este proyecto.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. Es aprobado, señor consejero presidente.

Señora y señores consejeros, en términos de lo dispuesto en el Artículo 24, párrafo cuatro del reglamento de sesiones del Consejo General, procederé a incluir en la resolución el voto razonado presentado por el consejero electoral, licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, circulado previo al inicio de la sesión.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: El consejero Marco Baños para una moción.

Consejero electoral, Marco Antonio Baños Martínez: Nada más para que quede en actas que yo me sumé al voto razonado del consejero Gómez y no fue mencionado por el Secretario Ejecutivo. De tal manera que sí quiero dejar constancia en el acta.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Claro que así será, se incluirán las adiciones al voto razonado presentado por el consejero Gómez, que han sido expresadas a lo largo de esta sesión y que constan en la versión estenográfica de la misma.

Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, en términos del punto resolutivo segundo, informe del contenido de la presente resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se designan en el cargo de vocal ejecutivo de las juntas ejecutivas correspondientes a los Distritos 01 en el Estado de San Luis Potosí y 07 en el Estado de Baja California, a los aspirantes que resultaron ganadores del Concurso de Incorporación en la modalidad de oposición y obtuvieron los siguientes mejores resultados de los ganadores, para ocupar diversas plazas en su cargo.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, sírvase la secretaría tomar la votación correspondiente.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se designan en el cargo de vocal

ejecutivo de las Juntas Ejecutivas correspondientes a los Distritos 01 en el Estado de San Luis Potosí y 07 en el Estado de Baja California, a los aspirantes que resultaron ganadores del Concurso de Incorporación en la modalidad de oposición y obtuvieron los siguientes mejores resultados de los ganadores que ocupan diversas plazas en su cargo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, señor consejero presidente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita: Señor secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia.

-000-